



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Beatriz Elena Zapata Vargas
Demandado	FIDUAGRARIA S.A.- vocera del P.A.R - ISS Ministerio de Salud y Protección Social
Radicado	05001310501420180032000
Auto de Sustanciación No.	523
Decisión/Temas	Fija nueva fecha de audiencia

Mediante auto del 30 de septiembre pasado, se programó como fecha para la realización de la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, el día diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023); sin embargo, se advierte que existe incompatibilidad en la agenda del despacho por lo que se señala como nueva fecha para llevar a cabo tal diligencia, **el día 24 de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: gatoroc@hotmail.com; archivosissliquidado@issliquidado.com.co;
jdanhur@hotmail.com; cleon@minsalud.gov.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 145 del 05/10/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA GARDONA QUINTERO

Secretaria Judicial del Poder Público

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia



A.M.E.

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1623792ae18365afce00fb718b334691d257464aa506df8a2ab542ed68045176**

Documento generado en 04/10/2022 03:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>